

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA**

**REF.: Aprueba Prórroga Convenio ACUERDO GENERAL  
DE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA  
CON LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.**

**DECRETO : N° 1785**

**COIHUECO, 04 ABR. 2012**

**VISTOS:**

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 1.652 de fecha 09/04/2010 que aprueba Convenio ACUERDO GENERAL DE COLABORACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COIHUECO Y LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1.324 de fecha 23/03/2011, que aprueba prórroga de dicho Convenio para el año 2011.


3.- Necesidad de prorrogar dicho convenio por continuidad de Acuerdo de Colaboración y Asistencia Técnica para el año 2012, por requerimiento de la Jefe del Programa Odontológico del CESFAM Coihueco, por estadía de alumnos por 4 meses desde Abril de 2012.

**DECRETO:**

1.- Apruébase PRÓRROGA ACUERDO GENERAL DE COLABORACION Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COIHUECO Y LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, para el año 2012.

2.- Autorícese gastos para el cumplimiento del presente convenio e impútese al Subtítulo 22, Item 09 "Arriendos" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaria Municipal

AJV/GML/LJS/mc

  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco



## ACUERDO GENERAL

### DE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA

#### I.- MUNICIPALIDAD DE COIHUECO Y


#### UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

La Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción, representada por el Decano, Dr. Alex Bustos leal, con domicilio en Avda. Roosevelt 1550 de Concepción, y la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde, Sr. Arnoldo Jiménez venegas con domicilio en Edificio Municipal de esa ciudad, acuerdan lo siguiente:

1. Que la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción tiene como principal objetivo impartir estudios superiores, formando profesionales y graduados, conforme a la legislación vigente para lo cual requiere contar con campos clínicos.
2. Que para ambas instituciones constituye un objetivo permanente su participación en el desarrollo de la comuna.
3. Que la Facultad de Odontología enviará a 2 alumnos, los cuales realizarán su Práctica Profesional, para ello residirán en la comuna de Coihueco por un período mínimo de cuatro meses durante el primer semestre académico del año 2010, a fin de realizar labores propias del Programa de la Asignatura Internado Asistencial, para cuyo efecto el Decano hará llegar la nómina de los alumnos.
4. La Municipalidad de Coihueco facilitará las dependencias, el equipamiento y los materiales odontológicos necesarios para la atención de pacientes.



5. Del mismo modo, financiará los gastos de alimentación, alojamiento y traslado de los alumnos de esa misión.
6. Se firma este Acuerdo, en espera del convenio definitivo que se protocolizará próximamente.

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE  
COIHUECO

